

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI
 EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION**

ACTA DE EVALUACION No. 2

INVITACION ABIERTA No. 014 - 2023

OBJETO: “REALIZACION DEL AVALUO TECNICO COMERCIAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, ubicados en la ciudad de Santiago de Cali”

En Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023, el comité evaluador designado mediante memorando de fecha veintisiete (27) de noviembre del 2023, a saber: **HAROLD GARCIA SILVA**, Coordinador Jurídico, **NELCY MONDRAGON ALVAREZ** – Contadora de la Coordinación Financiera y **ELEONHORA QUIÑONES ALEGRIA**- Coordinadora Administrativa, se reunieron en la oficina de **EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION** con el fin de verificar los documentos aportados por los proponentes, a fin de continuar con la evaluación de las propuestas presentadas, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Abierta No. 014-2023 y la Adenda No. 1.

El día veintiocho (28) de noviembre de 2023, el comité evaluador suscribió acta de evaluación, donde se evidenció en las propuestas, ausencia de requisitos habilitantes por parte de los tres (3) proponentes, otorgando la entidad hasta las 5:00 pm del día lunes (4) de diciembre del 2023 para que subsanaran dichos requisitos.

1.- PROPONENTE KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ

Al proponente se le solicitó subsanar los siguientes documentos:

b.- Portafolio de servicios.

Dentro del término para subsanar, el proponente informa mediante oficio lo siguiente:

“... Atendiendo a las solicitudes realizadas en el acta de evaluación del proceso de referencia del día 27 de noviembre de 2023, al proponente Kelly Johanna Gallo Ramírez, me permito presentar las siguientes aclaraciones y respuestas:

PUNTO b. de REQUISITOS HABILITANTES

KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ			
CUMPLE			
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	OBSERVACIONES
a.- Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.	X		
b.- Portafolio de servicios.		X	Se otorga termino para subsanar

Respuesta:

Se adjunta copia del portafolio d servicios de la persona natural KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ.

Aduanalmente informo que en la propuesta se adjuntó hoja de vida con sus debidos soportes de la profesional KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo expuesto en el punto anterior y dando claridad al acta de evaluación, solicito a la entidad declarar como hábil en los requisitos habilitantes, la propuesta presentada por KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ.

(...)

2.- PROPONENTE CONSULTING & APRAISSAL EXPERTS.

Al proponente se le solicitó subsanar los siguientes documentos:

i.- Copia Cedula de ciudadanía.

e.- El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses

j.- Certificación de persona natural o jurídica de que se encuentre registrada en el Registro nacional de Avaluadores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Dentro del término para subsanar, el proponente informa mediante oficio los siguiente:

“... Referencia: Subsanación requisitos jurídicos dentro de la Invitación Abierta No 014 de 2023

Objeto: “Realización del avalúo técnico comercial de inmuebles de propiedad de EMSIRVA E.S.P. en Liquidación, ubicados en la ciudad de Santiago de Cali.”

Cordial saludo estimados (as) señores (as), por medio de la presente dentro del periodo de traslado procede el oferente Goods & Services Consulting S.A.S, a subsanar los siguientes documentos requeridos, parte del componente jurídico habilitante:

- Portafolio de servicios
- Copia cédula representante legal
- Planillas parafiscales consolidada anual
- Tarjeta profesional contador, antecedentes disciplinarios
- RAA:

(...)

3.- PROPONENTE CONMETODO S.A.S.

Al proponente se le solicitó subsanar los siguientes documentos:

i.- Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir la orden de compra y/o servicio correspondiente.

Dentro del término para subsanar, el proponente informa mediante oficio con radicación:

“... Por medio de la presente, manifiesto que soy el único dueño de la firma CONMETODO S.A.S. y mi capacidad para contratar es de cuantía indeterminada, por lo tanto, esta función es inherente a mi cargo y mi actuación de único propietario. Anexo, para esto la certificación del contador, de la composición accionaria de la empresa al igual que autorizo la consulta directamente a la DIAN de esto, adicionalmente en el certificado de representación legal (página 48 de la propuesta) reza lo siguiente:

*REPRESENTACIÓN LEGAL
La administración y representación legal de la sociedad corresponde al Gerente General, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Subgerente.*

*FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL
Funciones del Representante Legal: El Representante Legal y su suplente tienen las siguientes funciones y/o facultades:*

A)- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

B)-Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

(adjuntamos el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá)

*Otro punto a considerar en la evaluación es que en el punto 1
Los Proponentes, se equivocaron en la representación legal de nuestra empresa.*

(...)

ESPACIO

4.- VERIFICACIÓN Y EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ				CONSULTING & APRAISSAL EXPERTS			CONMETODO S.A.S.		
CUMPLE				CUMPLE			CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
a.- Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.	X			X			X		
b.- Portafolio de servicios.	X			X			X		
c.- Copia RUT	X			X			X		
d.- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	X				X	En los documentos aportados, no se evidencia la copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		

KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ				CONSULTING & APRAISSAL EXPERTS			CONMETODO S.A.S.		
CUMPLE				CUMPLE			CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
e.- El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses	X			X			X		
f.-Propuesta económica incluido IVA.	X			X			X		
g.- Tres (03) certificaciones y/o contratos donde conste la experiencia en la celebración de contratos ejecutados con objeto similar al objeto de la futura Orden de Compra y/o Servicio.	X			X			X		

KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ				CONSULTING & APRAISSAL EXPERTS			CONMETODO S.A.S.		
CUMPLE				CUMPLE			CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
h.- Certificado de Cámara de Comercio que conste que la compañía se encuentra inscrita y debidamente acreditada. Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades similares al objeto de la Orden de Compra y/o Servicio a suscribir.			N/A ES PERSONA NATURAL	X			X		
i.-Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir la orden de compra y/o servicio correspondiente.			N/A ES PERSONA NATURAL	X			X		
j.- Certificación de persona natural o jurídica de que se encuentre registrada en el Registro nacional de Avaluadores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X			X			X		

De acuerdo con lo anterior, los proponentes, CONMETODO S.A.S. y KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ, aportaron todos los documentos requeridos para subsanar, por lo tanto, quedaron habilitadas para continuar con la evaluación. La sociedad CONSULTING & APRAISSAL

EXPERTS, no aportó el documento requerido en el literal d.- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal, documento habilitante para esta invitación, por lo tanto, queda rechazada la propuesta de plano, por no ser hábil para participar en el proceso de selección, lo anterior según lo establecido en la 9.1. EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA que a la letra dice:

“El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero este conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso.”

5.- FACTORES DE EVALUACION

5.1.- FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN: El proponente deberá presentar una propuesta económica incluido IVA.

La evaluación de las ofertas presentadas se hará en los términos del cronograma de la Invitación Abierta. Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta que cumpla los requisitos y sea habilitada para el análisis económico con el menor valor presentado y se ubicaran las demás propuestas sean orden ascendente de acuerdo al menor valor de la propuesta incluido IVA. Para efectos del estudio correspondiente, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN podrá solicitar a los oferentes, los documentos o anexos que consideren convenientes, los cuales no modifican ni adicionan la oferta. En el evento en que no se aportare la documentación requerida, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN se reserva la facultad de no seguir adelante con la evaluación de la oferta, y por ende no se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 1.000 puntos distribuidos así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	500
MAYOR EXPERIENCIA	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

5.2- FACTOR ECONÓMICO 500 PUNTOS: Se otorgará 500 puntos a la propuesta que, contemplando todos los costos de legalización y ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, presente el menor valor en la propuesta. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente.

5.2.1 -EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	Puntaje
KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ	PERSONA NATURAL	\$10.944.000	500
CONMETODO S.A.S.	JOSE DARIO VANEGAS LOTERO	\$12.539.030	495

Nota: Se aclara que el Sr. JOSE DARIO VANEGAS LOTERO, obra en calidad de Representante Legal de la sociedad CONMETODO S.A.S.

5.3.- EVALUACION EXPERIENCIA

5.3.1.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 500 PUNTOS: Se otorgará 500 puntos al proponente que acredite mayor experiencia. Esta experiencia se deberá soportar en una o más

certificaciones y/o contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, que sumados sea igual o superior a al valor estimado de la futura Orden de Compra y/o Servicio. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente

Nota: Pueden ser Actas de Finalización, Liquidación, órdenes de Compra y/o servicio.

PROPONENTE	CRITERIO EVALUACION EXPERIENCIA	PUNTAJE
KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ	\$ 36.326.000,00	495

PROPONENTE	CRITERIO EVALUACION EXPERIENCIA	PUNTAJE
CONMETODO S.A.S.	\$ 201.404.664,00	500

5.4.- TOTAL EVALUACIÓN

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ	OFERTA ECONÓMICA	500
	EXPERIENCIA	495
TOTAL		995

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
CONMETODO S.A.S.	OFERTA ECONÓMICA	495
	EXPERIENCIA	500
TOTAL		995

Que, una vez evaluada las propuestas, se evidenció un empate entre los dos proponentes con una calificación de 995. Consecuente con lo anterior y de acuerdo al numeral 11.- de la Invitación Abierta No. 014-2023 que a la letra dice:

“11.- CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en la calificación, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION aplicará los siguientes criterios de desempate:

a.-En caso de empate entre dos o mas propuestas, se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya presentado mayor experiencia.”

Por lo anterior, se puede establecer que el proponente con mayor puntaje en experiencia es el proponente CONMETODO S.A.S., con una calificación de 500 puntos.

6.- CONCLUSIÓN

De acuerdo al segundo párrafo del numeral **10.1.-FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** de la Invitación Abierta, establece que: “La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 1.000 puntos (...)”, cuyos resultados fueron los siguientes:


1. Se verificaron y habilitaron las propuestas de los proponentes KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ y CONMETODO S.A.S., dentro del proceso de selección.
2. En el factor de evaluación según Invitación Abierta, se le otorga a la proponente KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ, un puntaje de 500 puntos a la propuesta económica y a la evaluación de experiencia un puntaje de 495 de acuerdo a los documentos aportados, para un total de 995 puntos.
3. Al proponente CONMETODO S.A.S., se le otorga un puntaje de 495 correspondiente a la propuesta económica y un puntaje de 500 a la experiencia, lo anterior de acuerdo con los documentos aportados, para un total de 995 puntos.
4. Que de acuerdo con los anteriores numerales y teniendo en cuenta que hubo un empate en la calificación de los proponentes, la entidad aplica lo establecido en la Invitación Abierta, específicamente en siguiente numeral:


“11.- CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en la calificación, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION aplicará los siguientes criterios de desempate:

a.-En caso de empate entre dos o más propuestas, se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya presentado mayor experiencia. “

Por lo anterior, se concluye que el proponente CONMETODO S.A.S, identificado con NIT No. 900.230.773-6, cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Abierta, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la Liquidadora – Representante Legal Dra. ADRIANA BETANCOURT ORTIZ, adjudicar la orden de compra y/o servicio a dicha sociedad, toda vez que reúne la idoneidad y experiencia para desarrollar dicho objeto.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de diciembre del 2023.


HAROLD GARCIA SILVA
Coordinador Jurídico


ELEONORA QUIÑONES ALEGRIA
Coordinadora Administrativa


NELCY MONDRAGON ALVAREZ.
Contadora – Coordinación financiera